



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2022-00186-00

Analizada la demanda ejecutiva instaurada por el señor DAVID ALEXANDER CAMELO FALLA en calidad de Administrador del CLUB RESIDENCIAL EL TESORO P.H. a través del abogado JUAN MANUEL MURCIA EUSSE, en contra de PAVIEL TIBERIO MEDINA VALDERRAMA, verifica este Juez que no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 1° del artículo 84 del Código General del Proceso, debiéndose inadmitir de acuerdo con el numeral 1° del canón 90 de la misma obra.

Lo anterior, por cuanto a la demanda anexó el poder para actuar en otro proceso, específicamente en contra de LEONOR VALDERRAMA PULECIO y CONSTRUCTORA SAOMA S.A.S., diferente al demandando contra el cual pretende se libre el mandamiento de pago.

En consecuencia, INADMÍTASE y concédasele a la actora, el término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA